



## OFICIO ORDINARIO Nº 00365/2025

**ANT.:** 1. Ley Nº 21.455, Marco de Cambio Climático.  
2. Decreto Supremo 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.  
3. Resolución exenta Nº 276, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y lo somete a consulta ciudadana.

**MAT.:** Envía anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y solicita citar a sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, para la presentación de anteproyecto conforme lo establecido en el artículo 7, inciso 7º, de la Ley Nº 21.455, Marco de Cambio Climático.

Santiago, 17/01/2025

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: FELIX GONZALEZ GATICA**  
**PRESIDENTE COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático ("Ley Nº 21.455"), y los artículos 26 y 29 del Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático ("Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio") ha elaborado un anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile ("NDC"). Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 276, de 14 de enero de 2025, del Ministerio, publicada el 17 de enero de 2025 en el Diario Oficial.

El señalado anteproyecto se ha elaborado en cumplimiento de los contenidos establecidos en artículo 7 de la Ley Nº 21.455, considerando los compromisos presentados en las versiones anteriores de este instrumento y proponiendo nuevas contribuciones ante la comunidad internacional. Asimismo, este anteproyecto presenta 6 elementos centrales: (i) Componente sobre Pilar Social; (ii) Componente de Mitigación; (iii) Componente de Adaptación; (iv) Componente de Integración; (v) Componente de Medios de Implementación; y, (vi) Componente Subnacional. Además, presenta un capítulo final, relativo a la información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la NDC de Chile.

Según el artículo 7, inciso 7º, de la Ley Nº 21.455, la propuesta de NDC debe ser presentada ante la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de

la Cámara de Diputadas y Diputados. Dicha presentación se debe realizar dentro del plazo de 10 días contados desde el inicio de la etapa de participación ciudadana. Esta regla se reitera en el artículo 29 del Reglamento Procedimental, señalando que la presentación se deberá realizar dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución que aprueba el anteproyecto de la NDC.

En este sentido, mediante el presente oficio, **remito a usted en adjunto, el anteproyecto de actualización de la NDC**, y se solicita **citar a una sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados para realizar la presentación del referido anteproyecto, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución** referida anteriormente.

Además, se adjunta enlace web a través del cual podrá acceder al expediente electrónico del procedimiento de actualización de este instrumento: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/expediente-electronico-del-proceso/>.

En caso de cualquier duda o solicitud, favor comunicarse con Andrés Pica, Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, y con Rocío Fondón y Gladys Guzmán, asesoras del Gabinete de la Ministra del Medio Ambiente, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [Apica@mma.gob.cl](mailto:Apica@mma.gob.cl), [rfondon@mma.gob.cl](mailto:rfondon@mma.gob.cl) y [gguzman@mma.gob.cl](mailto:gguzman@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,



**MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto NDC [Ver](#)  
Documento Digital: Anexo Anteproyecto NDC\_ Comunicación de Adaptación de Chile [Ver](#)  
Documento Digital: R.E. 276/2025 MMA [Ver](#)  
Documento Digital: Publicación Diario Oficial R.E. 276/2025 MMA [Ver](#)

C.C.: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
JAVIERA LECOURT PALACIOS - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
GLADYS ESTER GUZMAN TAUCAN - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
FELIPE ANDRÉS GAJARDO LEÓN - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21284147&hash=a4781>